

San Martín de Porres, **16 ENE. 2019****OFICIO MÚLTIPLE No 019 -2019/-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02**

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02**Presente.-**

ASUNTO : RELACION DE PERSONAL QUE INCURRIERON EN SITUACIONES DE HUELGA NACIONAL CONVOCADO POR FENTASE A PARTIR DEL 22/11/2018

REF. : A) RESOLUCION DIRECTORAL GENERAL N°0224-2018-MTPE/2/14
B) OFICIO MÚLTIPLE N°073-2018-MINEDU/SG-OGRH
C) OFICIO MÚLTIPLE N°079-2018-MINEDU/SG-OGRH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de referencia C) de fecha 10 de diciembre de 2018, comunicarle lo siguiente:

Que el Ministerio de Educación ha declarado **IMPROCEDENTE LA HUELGA INDEFINIDA** convocada por la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación-FENTASE, a partir del 22 de noviembre del 2018.

En ese sentido, sírvase a remitir a este Despacho la relación de personal que paralizaron sus labores a partir del día 22 de noviembre del 2018 por motivo de huelga indefinida, **EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS**, a fin de proceder con el descuento correspondiente.

El incumplimiento de lo citado en el párrafo que antecede, conlleva a la transgresión de los principios y obligaciones, incurren en responsabilidad administrativas, pasible de sanción¹.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

KAMP/JARH
EYMD

¹ CAPÍTULO IX
SANCIONES

Artículo 43 de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley 29944, establece que "Los profesores que se desempeñan en las áreas señaladas en el artículo 12 de la presente Ley, que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; (...).